



Ayuntamiento de
Navalagamella

NUEVA TASA DE RECOGIDA, TRANSPORTE, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS



La Ley del Gobierno de España de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular y las directivas europeas **obligan** a actualizar la tasa de basuras a todos los ayuntamientos de España, **antes de abril de 2025**.

Esta tasa, en Navalagamella, llevaba **congelada desde que llegó el Partido Popular al Gobierno de Navalagamella** y, hasta la obligatoriedad de esta nueva Ley, iba a seguir siendo así.

¿POR QUÉ ESTA NUEVA TASA?



Nueva Legislación europea y nacional

La Unión Europea ha establecido diferentes objetivos para fomentar una gestión más eficiente:

- **Reciclaje:** 55% para 2025, 60% para 2030 y 65% para 2035.
- **Vertederos:** Reducir residuos en vertederos al 10% para 2035.
- **Recogida separada de biorresiduos:** Obligatoria desde 2023.

España, en este caso debe adaptar su legislación, exigiendo a los municipios cumplir con estos nuevos estándares de reciclaje y sostenibilidad.



Costes adicionales

Para cumplir con estas normativas, los municipios enfrentarán nuevos costes, lo que llevará a que se deba implementar dicha tasa en Navalagamella. Los municipios tendremos que:

- **Mejorar la infraestructura** de reciclaje.
- Implementar **sistemas de recogida más eficientes**.
- Implementar campañas de **educación ambiental** para fomentar el reciclaje ciudadano.



Compromiso con el Medio Ambiente

En Navalagamella estamos comprometidos con el Medio Ambiente. Esta tasa no es solo una obligación legal, sino una forma de asegurar un futuro más sostenible para todos. El Ayuntamiento trabajará para **minorar el impacto** de esta tasa.

¿EN QUÉ SE INVIERTE LA NUEVA TASA?



Recogida, transporte y
tratamiento de residuos



Infraestructuras y
su mantenimiento.



Gestión de los impactos
medioambientales.

¿QUÉ GASTOS SE SOPORTAN CON LA NUEVA TASA?

La nueva tasa de residuos, aprobada provisionalmente en Navalagamella en Pleno Extraordinario el 14 de octubre de 2024, busca cumplir con la **Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular**. Esta ley, derivada de la normativa europea, obliga a los Ayuntamientos a trasladar a los contribuyentes el coste real de la recogida, transporte, tratamiento de residuos y las infraestructuras necesarias, además de cubrir los impactos medioambientales, bajo los principios:

- Quien contamina, paga.
- Todos los costes asociados a la gestión de residuos deberán ser sufragados, **OBLIGATORIAMENTE**, con los ingresos generados por las tasas de basuras.

La Ley obliga a los Ayuntamientos a que implementen la tasa antes del 10 de abril de 2025, para la recogida, transporte y tratamiento de residuos (Artículo 11), donde se refleje el coste real del servicio, además de los impuestos añadidos por el Gobierno. Esto implica que la tasa deja de ser opcional y no podrá financiarse con fondos generales del presupuesto municipal, como se hacía anteriormente.



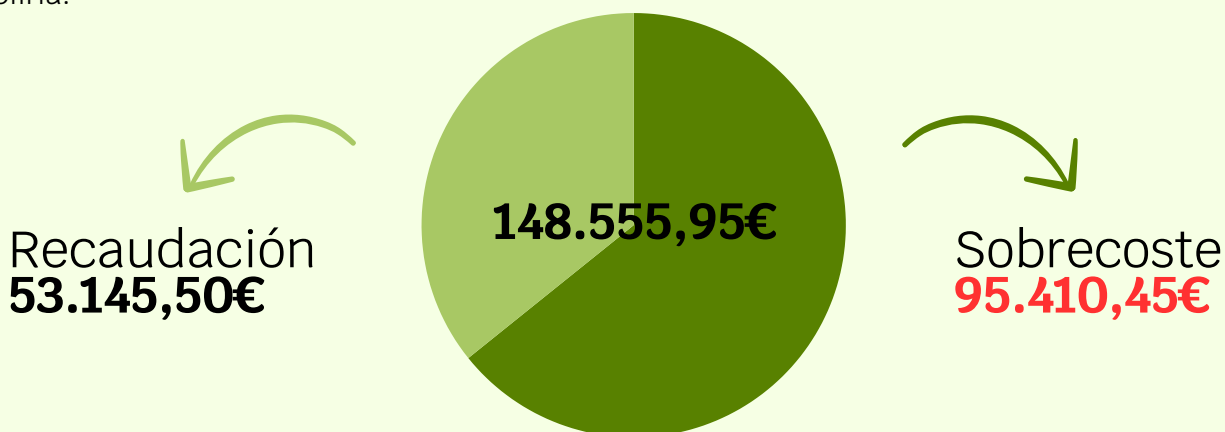
LEY 7/2022

COSTE DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS



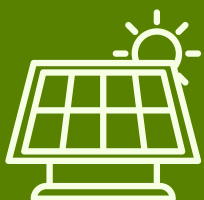
La recogida de residuos en Navalagamella **tiene un coste de 148.555,95€**, mientras que la recaudación por Tasa de Basura es de **53.145,50€**. Esto significa que el Ayuntamiento debe aportar cada año **95.410,45€** para cubrir los costes. Con esta nueva Ley, el Ayuntamiento no podrá aportar dicha cantidad, lo que hace que los vecinos sean los afectados y tengan que pagarlo.

El Ayuntamiento no está a favor de esta nueva Ley, pero tras su implementación, estamos obligados a cumplirla.



BONIFICACIÓN PARA LOS VECINOS

El Ayuntamiento de Navalagamella ha acordado llevar a cabo las siguientes medidas para beneficiar a los vecinos tras la subida del impuesto de basuras:



Nueva Ordenanza para reducir el IBI a vecinos con placas fotovoltaicas.



Fraccionamiento del pago del impuesto de basura en dos cuotas desde 2026.



**Se realizarán 2 días de recogida de residuos:
Lunes y jueves**



Ampliación del límite de residuos para podas y enseres en el Punto Limpio.

Seguimos atentos a cualquier consulta, propuesta o sugerencia:

91 898 80 08

¿CÓMO DEPOSITAR LOS RESIDUOS?

Recogida puerta a puerta

Todos los vecinos tienen a su disposición el servicio de **recogida gratuita**.

1. Llama al Ayuntamiento de Navalagamella para la recogida **(91 898 80 08)**.
2. Especifica el tipo de residuo que quieres que te recojamos para dejar en el punto limpio.
3. Deja los residuos el día anterior por la tarde/noche en la puerta de tu vivienda.
4. Nosotros nos encargaremos de recogerlo los **lunes y jueves** a primera hora de la mañana.

Punto de residuos

El punto limpio está disponible para los vecinos de **lunes a sábado, de 11:00 a 14:00 horas**. Se encuentra en el Paraje El Romeral s/n (al lado del Polideportivo). Los residentes de Navalagamella pueden depositar allí sus residuos de manera gratuita. Se pueden llevar como máximo:



Escombros

(3 sacas de 25 kg cada una)



Cartón

(30 kg)



Poda

(5 sacos de 50 kg cada uno)



Tóner

(3 unidades)



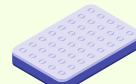
Bombillas y leds

(8 unidades)



Pilas

(1 kg)

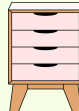


Colchones

(2 unidades)

Enseres (al día): 1 del tipo A , 1 de tipo A + 1 del tipo B o 3 del tipo B

TIPO A: Electrodomésticos de grandes dimensiones, armarios o muebles voluminosos, grupo de mesa y sillas (max. 6 sillas) o sofá hasta tres plazas.



TIPO B: Pequeños electrodomésticos, diferentes aparatos electrónicos de pequeño tamaño o muebles de pequeñas dimensiones.

Residuos domésticos

Los residuos continúan depositándose de manera incorrecta, es decir, no se utilizan los contenedores adecuados, lo que genera grandes dificultades en el proceso de reciclaje.



RESTO DE RESIDUOS



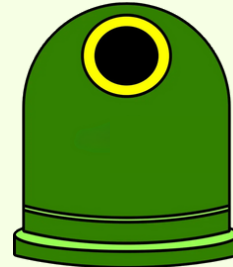
SÓLO ENVASES



SÓLO PAPEL Y CARTÓN



SÓLO ORGÁNICO



SÓLO VIDRIO



NAVALAGAMELLA RE

CICLA
DUCE
UTILIZA